



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
ASUNTOS JURIDICOS DEATA

COMAN-ASJUR - 13.0

Sabanalarga, 04 de junio de 2026

Señor (a) usuario
anonimo
particular
Sabanalarga

Asunto: respuesta a queja mediante ticket 906554-20260523

En atención a la queja allegada a este comando mediante aplicativo SIPQR2S con numero de entrada **906554-20260523** en la cual pone en conocimiento unos presuntos hechos en los cuales se habría visto involucrado un uniformado adscrito al departamento de Policía Atlántico, me permito dar contestación a la misma de la siguiente manera:

Sea lo primero decir, que con respecto a la queja que interpone frente a ejercer puestos de control en la vía publica, es imprescindible citar lo dispuesto en el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales, en la que entramos la definición de seguridad física como el conjunto de actividades y mecanismos (preventivos, disuasivos, de control y de contramedidas) implementados para la protección de una instalación policial, con el fin de identificar, retardar, evitar o afrontar la materialización de eventos producidos por un actor transgresor que tiene la intencionalidad de causar daño a los activos vitales protegidos.

En ese orden de ideas, este comando en aras de la protección perimetral de las instalaciones físicas del comando del departamento, dispuso de la implementación de un puesto de fiscalización como herramienta idónea que permitirá disuadir, retardar, dificultar e impedir al actor transgresor la trasgresión o afectación de los activos vitales protegidos en esta unidad policial.



GS-2026-054566-DEATA

Por último, es importante recordar al quejoso la noción de orden establecida en la Ley 2196 de 2022 en cuanto que esta, es la manifestación externa del superior con autoridad que se debe obedecer, observar y ejecutar. La orden debe ser legítima, lógica, oportuna, clara, precisa y relacionada con el servicio o función. De lo que se desprende que, la orden emitida por la señora oficial superior hace parte de las disposiciones de este comando en materia de seguridad perimetral y fiscalización de la parte externa de las instalaciones policiales.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Eddy Javier Sanchez Sandoval
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 4264249
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Atlantico
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: eddy.sanchez@correo.policia.gov.co
4/06/2026 10:31:25 a. m.

Anexo: no

22856
Teléfono: kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal
deata.asejur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

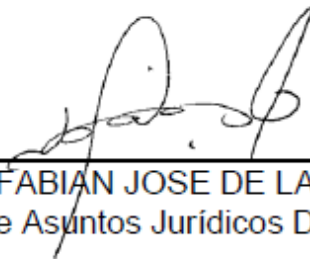
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEATA.**

Sabanalarga 04 de junio del 2026


CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la oficina de asuntos jurídicos del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario de la PQRS Ticket 906554-20260523, teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Sabanalarga, 04 de junio de 2026.

Señor
Usuario anónimo


Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 906554-20260523.

El suscrito jefe de la oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-054566-DEATA, de fecha 04 de junio de 2026, asignado por el señor capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO, jefe de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 906554-20260523, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el microsítio: [https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Departamento%20de%20policia%20Atl%C3%A1ntico/Notificaciones), desde el 04 de junio de 2026 a las 12:00 horas hasta el 08 de junio a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Atlántico, ubicada EN EL KM 3 vía al corregimiento de Cascajal-Atlántico

Atentamente,



Capitán FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Jefe Asuntos Jurídicos DEATA

Elaborado por: CT FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Revisado por: CT FABIAN JOSE DE LA CRUZ PINEDO
Fecha elaboración: 04/06/2026
Ubicación: 3 vía corregimiento de cascajal-Sabanalarga-Atlántico.